



JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°5
COOPERATIVA SAN MARTIN DE PORRES R.L.
C/
DANIEL CORDOVA CLAURE Y OTROS
PROCESO: COACTIVO
NUREJ: 30437362

Cochabamba, 10 de marzo de 2.026

VISTOS: Conforme lo manifestado se DISPONE el *primer remate* del 100% del bien inmueble embargado a fs. 61-63 de obrados, consistente en un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Plan 180, Manzana "C", Urbanización Pacata Alta, Lote Signado con el N° 23, con una extensión superficial de 241.12 M2, cuyas colindancias son Al Norte: Lote N° 22; Al Este: Lote N° 24; Al Sud: Vía Secundaria; Al Oeste: Calle S/N, registrado bajo la Matricula Computarizada N° 3.10.1.01.0019381, de propiedad de los Sres. DANIEL CORDOVA CLAURE y PATRICIA CORDOVA CLAURE, sobre la base de su avalúo pericial Fs. 121-138, en la suma de \$us. 210.551,48 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 48/100 DOLARES AMERICANOS) o su valor en Bs. 1'465.438,32 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 32/100 BOLIVIANOS); situación impositiva ADEUDA IMPUESTOS DE LA GESTION 2025. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el *día jueves 09 de abril de 2026, a horas 10:30 a.m.*, debiendo notificarse a Jorge Orlando Montaña Perez, Martillero Judicial N° 14, con domicilio en Calle Lanza N° 325, Edif. Orion, Piso 4, Of.414, lugar donde se realizará la subasta el día y la hora señalados, pudiendo concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% de la base de la subasta exigido por ley mediante Depósito Judicial ante el Departamento de Finanzas de este Tribunal Departamental de Justicia a la orden de este Juzgado, Se invita a todos los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado en secretaría de este juzgado. Por secretaría, expídase el aviso de remate que debe ser publicado por una sola vez en día hábil con una anticipación mínima de 5 días hábiles a la fecha del remate en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Asimismo, se encomienda al martillero designado el deber de apersonarse a este despacho judicial a objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para proceder realizar la correspondiente audiencia de remate, debiendo tomar en cuenta lo dispuesto por el Art. 102 del Código Procesal Civil.- A objeto de que se

proceda a la fijación del cartel invitatorio al remate en el tablero del Juzgado Público en materia Civil y Comercial de la Localidad de Sacaba, por Secretaría extiéndase la correspondiente comisión instruida encomendando su ejecución a un funcionario público judicial hábil no impedido de la Localidad de Sacaba.- De conformidad a lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil, notifíquese a los acreedores SONIA NEYZA RIVERA SUAREZ, ELVIRA FUENTES RODRIGUEZ DE AMAYA, EULOGIO AMAYA CLAROS, quienes tienen constituido gravámenes sobre el referido inmueble a los efectos de ley.- **AL PRIMERO OTROSI-** Como solicita notifíquese a los Sres. ELVIRA FUENTES RODRIGUEZ DE AMAYA, y EULOGIO AMAYA CLAROS en los domicilios señalados en el memorial que antecede, sea mediante comisión a cuyo fin por Secretaría extiéndase la correspondiente comisión instruida encomendando su ejecución a un funcionario público judicial hábil no impedido de la Localidad de Sacaba.- **AL SEGUNDO OTROSI-** Notifique Oficial de Diligencias.


Janeth Dávila Mancilla
JUEZA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia


Brenda Daniela Ali Paredes
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia